



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE JUSTICIA PARTIDARIA
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL VERACRUZ**

EXPEDIENTE CEJP-VER-DR108/2017

**XALAPA- ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE.**-----

VISTO el oficio número RP/2017/013, con el que se me da cuenta, agréguese a los presentes autos a fin de que surta sus efectos legales conducentes, teniéndosele por presentado al Lic. Arturo Vidal Villarino, Subsecretario de Afiliación y Registro Partidario, dependiente de la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado, rindiendo el informe ordenado mediante acuerdo de 03 del mes y año en curso, solicitado mediante oficio número CEJP/016A/2017.- Así las cosas y en virtud de no advertirse la actualización de alguna causal de improcedencia, se admite a trámite el procedimiento administrativo de renuncia planteado ante esta instancia por la C. María del Pilar Grajales Márquez, y toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente, de conformidad con los artículos 28 fracción VII, 120 Y 121 del Código de Justicia Partidaria, al no existir diligencia alguna pendiente de desahogar, se declara cerrada la instrucción y se turnan los presentes autos a la Secretaría General de Acuerdos a efecto de formular el proyecto de resolución correspondiente.- Así lo acordó el Maestro **Marco Antonio Aguilar Yunes**, Presidente de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria en Veracruz, ante el Licenciado **Fernando Tejeda Olivares**, Secretario General de Acuerdos con quien actúa y da fe-----

Mtro. Marco Antonio Aguilar Yunes

Presidente

Lic. Fernando Tejeda Olivares

Secretario General de Acuerdos